

Asunción, 07 de marzo de 2025.

U.O.C./ A.C y G N° 11/2025.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
PRESENTE

Ref. Licitación 453.077- Prórroga de plazos contractuales.

Comunicamos por este medio la prórroga de plazo contractual otorgada en el marco de la ejecución del CONTRATO N° 32/2024- ADQUISICION DE PRECINTOS DE BARCAZA, al proveedor COMPAÑÍA PARAGUAYA S.A.

Al respecto, solicitamos la difusión de la prórroga concedida, para lo cual remitimos las documentaciones exigidas en el Art. 195 de la Resolución DNCP 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY No- 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS":

- a. Documento que acredite la designación realizada de conformidad al art. 192 de la Resolución DNCP N° 230/2025: Contrato N° 32 (Clausula 8) y Resolución DGAF N° 113/2024 (art. 3°).
- b. Dictamen suscripto por el funcionario competente mediante el cual se sustenta técnica y legalmente los motivos y fundamentos de la prórroga: Dictamen DAS N° 01/2025, suscripto por el administrador del contrato.
- c. Acto administrativo mediante el cual se disponga la prórroga, emitida por la persona facultada por la MAI: Nota DAS N° 03/2025 suscripta por el administrador del contrato.
- d. Notificación al proveedor: reporte de correo electrónico- notificación proveedor.
- e. Cualquier otra documentación adicional que sustente la decisión adoptada: Nota de la solicitud de prórroga presentada por el proveedor y documentos de respaldo; orden de compra emitida por la contratante.

Atentamente,



Abg. Deysi Torres, Jefa Interina
Dpto. de Adjudicaciones de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contrataciones
GGA - DNIT



GERENCIA GENERAL DE Aduanas
Unidad Operativa de Contrataciones
DNIT
Dirección General Administrativa y Financiera